



Oficio No. IRCEC-UT- 556-2024
Arteaga, Coahuila de Zaragoza, a 28 de octubre de 2024

C. VALENTIN CRUZ
P R E S E N T E

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, con número de folio **052175700017224**, realizada al Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza en fecha **20 de octubre de 2024**, en los siguientes términos:

De la solicitud en comento se desprende que el solicitante requiere de lo siguiente:

Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades...SIC

En atención al primer y segundo párrafo de su solicitud le informo que el Instituto tiene como objeto establecer las bases para el funcionamiento y operación del Registro Público bajo el sistema registral digital para la inscripción de los actos relativos a la constitución, transmisión, gravamen y extinción de los derechos reales sobre los bienes; respecto a los actos, negocios, resoluciones, y diligencias judiciales; la inscripción de los actos relativos a la constitución, modificación y extinción de las personas morales, la inscripción de los actos relativos a otros actos, negocios, resoluciones y diligencias judiciales y las consecuencias inherentes a todos estos. En materia catastral tiene por objeto establecer las bases y reglas de operatividad de la función catastral, la planeación, rectoría, vigilancia y subsidiariedad administrativa en materia de catastro de observancia obligatoria en el Estado.

De tal manera que su función es proporcionar servicios de prestación exclusiva del Estado, por lo que no presta servicios relacionados con obra pública, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 y 7 de la Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A la última parte de su solicitud le informo que quien asume la titularidad del Órgano de Interno de Control del Instituto es el Ing. Héctor Manuel Lerma Haro que se ubica en la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, con domicilio Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano, C.P. 25020, Saltillo, Coahuila, México, Teléfono: (844) 986-9800 <https://www.sefircoahuila.gob.mx/>

Informo lo anterior en atención a lo dispuesto por los artículos 8° fracciones III y XII, 95 y 102 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración

ATENTAMENTE

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y
CATASTRAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



LIC. WENDOLYN DE LEÓN LÓPEZ

c.c.p. Archivo
WDLL